

	Beneficiario	Cantidad concedida
P2800020F-00	Mancomunidad Intermunicipal Sierra del Rincón	71.471,00
P2800023J-00	Mancomunidad de Servicios Valle Medio del Lozoya	31.366,40
P2800030E-00	Mancomunidad Puerta de la Sierra	141.143,00
P2800035D-00	Mancomunidad de Municipios Alto Jarama-Atazar	44.032,80
P2800055B-00	Mancomunidad de Servicios Tielmes-Valdilecha	70.779,20
	Total	413.360,00

Madrid, a 6 de julio de 2006.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.
(03/19.011/06)

Consejería de Educación

2723 ORDEN 3744/2006, de 4 de julio, del Consejero de Educación, delegada en el Director General de Centros Docentes por Orden 379/1998, de 6 de marzo, por la que se hace pública la cuantía de las aportaciones económicas de la Consejería de Educación a los Ayuntamientos de la región que han presentado solicitud y reúnen los requisitos establecidos en la Orden 1869/2006, de 31 de marzo, de modificación parcial de la Orden 2255/2005, de 25 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de abril de 2006).

La Orden 2255/2005, de 25 de abril, de la Consejería de Educación, establece las normas reguladoras de la colaboración eco-

nómica de la Comunidad de Madrid con los Ayuntamientos de la región para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa.

La Comisión de Valoración, a que se refiere el apartado quinto de la citada Orden 2255/2005, ha establecido que el importe del módulo anual por alumno escolarizado conforme a los supuestos a), b) y c) del apartado segundo de la Orden es de 215,618 euros, para el año 2006, y que el módulo anual por el incremento de unidades escolares a causa del número de alumnos escolarizados procedentes de otros municipios es de 1.973,566 euros para el año 2006. Dichas cantidades contribuirán a sufragar los gastos de mantenimiento, vigilancia y conservación de los citados colegios públicos por parte de los respectivos Ayuntamientos.

En aplicación de los citados módulos y conceptos, y a propuesta de la citada Comisión, el Director General de Centros Docentes, por delegación del Consejero de Educación, hace público:

Primero

La cuantía de las aportaciones económicas de la Consejería de Educación a los Ayuntamientos de la región que escolarizan en los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa, en aplicación de los módulos y conceptos establecidos al amparo de la Orden 1869/2006, de 31 de marzo, de modificación parcial de la Orden 2255/2005, de la Consejería de Educación. Dicha cuantía aparece reflejada en el Anexo I.

Madrid, a 4 de julio de 2006.—El Consejero de Educación, PD (Orden 379/1998, de 6 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de marzo), el Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

ANEXO I

ORDEN 1869/2006, DE 31 DE MARZO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 17 DE ABRIL DE 2006)

Importe del crédito	368.399,000
Módulo por alumno	215,618
Módulo por unidad	1.973,566

PROV.	MUNICIPIO	CENTRO PÚBLICO	CÓDIGO DEL CENTRO	Nº DE ALUMNOS DE OTROS MUNICIPIOS Y CIRCUNSTANCIA				Nº DE UNIDADES	IMPORTE SEGÚN CÓMPUTO DE ALUMNOS Y UNIDADES		TOTAL POR CENTRO	TOTAL MUNICIPIO
				a)	b)	c)	TOTAL		Por alumnos	Por unidades		
E	ALCALA DE HENARES	CEE. Pablo Picasso	28033515			30	30	4	6.468,54	7.894,26	14.362,81	14.362,81
E	COSLADA	CEE. Guadarrama	28037818			52	52	8	11.212,14	15.788,53	27.000,67	27.000,67
E	ESTREMER	CP. Carlos Ruiz	28047113		22		22		4.743,60		4.743,60	4.743,60
E	NUEVO BAZTÁN	CP. Juan de Goyeneche	28023388	18	75		93		20.052,49		20.052,49	20.052,49
E	VILLAREJO DE SALVANÉS	CP. Ntra. Sra. de la Victoria	280025634				0		0,00	0,00	0,00	0,00
N	ALCOBENDAS	CEE. Gonzalo Lafora	28028076			37	37	2	7.977,87	3.947,13	11.925,00	17.746,89
N	ALCOBENDAS	CP. Castilla	28033655		8		8		1.724,95	0,00	1.724,95	
N	ALCOBENDAS	CP. Miguel Hernández	28032353		10		10		2.156,18	0,00	2.156,18	
N	ALCOBENDAS	CP. Miraflores	28035366		9		9		1.940,56	0,00	1.940,56	
N	BUITRAGO DE LOZOYA	CP. Peñalta	28001952	123			123	8	26.521,03	15.788,53	42.309,56	42.309,56
N	BUSTARVIEJO	C.P. Montelindo	28001991	4			4		862,47		862,47	862,47
N	COLMENAR VIEJO	C.E.E. Miguel Hernández	28040994	29			29	5	6.252,93	9.867,83	16.120,76	16.120,76
N	FUENTE EL SAZ DEL JARAMA	CP. Martina Garcia	28002853	45	41	2	88	2	18.974,40	3.947,13	22.921,53	22.921,53
N	GUADALIX DE LA SIERRA	CP. Alejandro Rubio	28003420		0	0	0		0,00	0,00	0,00	0,00
N	LA CABRERA	CP. Pico de la Miel	28002014	41			41	3	8.840,34	5.920,70	14.761,04	14.761,04
N	LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	CRA de Lozoyuela	28044781	7			7		1.509,33	0,00	1.509,33	1.509,33
N	MONTEJO DE LA SIERRA	C.R.A. de Lozoyuela		11			11	1	2.371,80	1.973,57	4.345,37	4.345,37
N	PINILLA DEL VALLE	C.R.A. de Lozoya	28042863	4			4		862,47	0,00	862,47	862,47
N	RASCAFRÍA	CP. Enrique de Mesa	28024034	17			17	2	3.665,51	3.947,13	7.612,64	7.612,64
N	TALAMANCA DE JARAMA	C.R.A. de Talamanca	28044771	11	8		19		4.096,74		4.096,74	4.096,74
N	TORRELAGUNA	CP. Cardenal Cisneros	28025130		45		45		9.702,82		9.702,82	9.702,82

	MUNICIPIO	CENTRO PÚBLICO	CÓDIGO DEL CENTRO	Nº DE ALUMNOS DE OTROS MUNICIPIOS Y CIRCUNSTANCIA				Nº DE UNIDADES	IMPORTE SEGÚN CÓMPUTO DE ALUMNOS Y UNIDADES		TOTAL POR CENTRO	TOTAL MUNICIPIO
				a)	b)	c)	TOTAL		Por alumnos	Por unidades		
N	TORREMOCHA DE JARAMA	C.R.A. de Talamanca	28044771	6			6		1.293,71		1.293,71	1.293,71
O	ALPEDRETE	CP. Los Negrales	28031786	134			134		28.892,83		28.892,83	36.008,23
O	ALPEDRETE	CP. El Peralejo	28064411	22			22		4.743,60		4.743,60	
O	ALPEDRETE	CP. Santa Quiteria	28001289	11			11		2.371,80		2.371,80	
O	COLLADO VILLALBA	CEE. Peñalara	28039335	49			49	8	10.565,29	15.788,53	26.353,82	26.353,82
O	EL ESCORIAL	C.P. Felipe II	28002695		0		0		0,00	0,00	0,00	0,00
O	EL ESCORIAL	C.P. Gerardo Gil	28002713			0	0		0,00	0,00	0,00	0,00
O	MAJADAHONDA	CP. San Pio X	28022797			9	9	2	1.940,56	3.947,13	5.887,70	5.887,70
O	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	CP. Antoniorobles	28034064		4	1	5		1.078,09	0,00	1.078,09	1.078,09
O	TORRELODONES	CP. El Encinar	28057076		22		22		4.743,60	0,00	4.743,60	28.096,36
O	TORRELODONES	CP. Los Ángeles	28025178		79		79	2	17.033,83	3.947,13	20.980,97	
O	TORRELODONES	CP. Ntra. Sra. de Lourdes	28025181		11		11		2.371,80	0,00	2.371,80	
O	VALDEMORILLO	C.P. Juan Falco	28025294			19	19	2	4.096,74	3.947,13	8.043,88	8.043,88
S	ALDEA DEL FRESNO	CP. Ntra. Sra. de Fátima	28001241		72		72	1	15.524,51	1.973,57	17.498,07	17.498,07
S	ARROYOMOLINOS	C.P. Las Castañeras	28060245	39			39		8.409,11		8.409,11	9.702,82
S	ARROYOMOLINOS	CP. El Torreón	28001794	6			6		1.293,71	0,00	1.293,71	
S	CADALSO DE LOS VIDRIOS	CP. Eugenio Muro	28002026	6			6		1.293,71	0,00	1.293,71	1.293,71
S	NAVAS DEL REY	C.P. Isabel la Católica	28023364			4	4		862,47		862,47	862,47
S	PARLA	CEE. Maria Montessori	28033564	33	6		39	6	8.409,11	11.841,40	20.250,50	20.250,50
S	SERRANILLOS DEL VALLE	CP. El Poeta	28058573		14		14		3.018,65	0,00	3.018,65	3.018,65
TOTALES				616	426	154	1.196	56	257.879,30	110.519,70	368.399,00	368.399,00

Importe crédito	368.399,000	
Importe 70% para alumnos	257.879,300	70
Importe 30% para unidades	110.519,700	30
Módulo por alumno	215,618	
Módulo por unidad	1.973,566	

(03/18.732/06)

D) Anuncios

Consejería de Presidencia

ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 18 de julio de 2006, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de "Ejecución de las obras del proyecto de acondicionamiento y peatonalización de la plaza Mayor". Morata de Tajuña (Madrid). Referencia: 089.04.AO.

1. Entidad adjudicadora:

ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima. Empresa Pública de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Presidencia.

Dirección: Plaza de Colón, número 2. Torre de Colón II, planta decimocuarta, 28046 Madrid. Teléfono: 914 361 590. Fax: 913 913 317.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: "Ejecución de las obras del proyecto de acondicionamiento y peatonalización de la plaza Mayor. Morata de Tajuña (Madrid).
- b) Lugar de realización: Morata de Tajuña. Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de realización:
 - Plazo total: Tres meses contados a partir de la firma del acta de replanteo por las partes componentes.
 - Plazo parcial: No.

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Cuantía máxima determinada 527.002,99 euros, en ejecución por contrata, e IVA incluido.
- 5. Garantías:
 - Provisional: 10.540,06 euros.
 - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.
- 6. Obtención de documentación e información: Los pliegos y el proyecto se podrán obtener mediante el pago de 60 euros y previa petición telefónica en:
 - a) Domicilio: Plaza de Colón, número 2. Torre de Colón II, planta cuarta.
 - b) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
 - c) Teléfono: 917 024 643.
 - d) Fax: 917 024 644.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.
 - f) Idioma: Español.
 - g) Referencia: 089.04.AO.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación:
 - Personas físicas o jurídicas, individualmente o agrupadas con responsabilidad solidaria, que estén facultadas para concertar contratos con la Administración, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes: Artículo 15 del